



**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/18, (TIEMPOS RECORTADOS), POR CONCEPTO DE "SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON SOLICITUD DE SERVICIO CON FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 14 G/C.**-----  
-----

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018, SE REUNIERON EN LA "SALA DE PRESIDENTES", UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "A", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE, MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 4.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.-----  
-----

EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 09:30 HORAS, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO DSG/017/2018, SIGNADO POR EL L.E. GUILLERMO GARCÍA JOSE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE.-----  
-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI, 23, 25 FRACCIÓN X, 26, 27 Y 28, 38 FRACCIONES V Y XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO Y DETALLADO EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA REQUIRENTE Y CRUZADA LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE ELABORA EL DICTAMEN DE RESULTADOS QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN; EN EL CUAL SE ASIENTA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO DE LOS LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 Y 24, OFERTADOS POR LA EMPRESA LAVA TAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V., YA QUE ESTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO Y CALIFICA EN DICHS LOTES POR CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.-----  
-----

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ÚNICA EMPRESA PARTICIPANTE, QUE NO FUE DESCALIFICADA Y CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE SE CONSIDERARON: ESPECIFICACIONES, PRECIOS, GARANTÍA, PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONDICIONES DE PAGO, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NÚMERO 5 DE LAS BASES Y A LOS ARTÍCULOS: 2 FRACCIÓN XI, 6 FRACCIÓN III, 9 FRACCIÓN IX, 18 FRACCIÓN I INCISO b), 23, 25 FRACCIÓN X, 38 FRACCIONES X, XI, XII, XIV Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 71 Y 75 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DECLARA:-----  
-----

QUE EL GANADOR DE ESTA LICITACION ES: -----

"LAVA TAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.", SE LE ASIGNAN, LOS LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 Y 24, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE \$8'498,160.00, (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) DE LA SOLICITUD DE SERVICIO CON FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 14 G/C, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS ANEXOS 02, 02.1, 02.2 Y 02.3 Y POR SER LA ÚNICA EMPRESA PARTICIPANTE QUE NO QUEDO DESCALIFICADA EN EL DICTAMEN TÉCNICO.-----

LO ANTERIOR, CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2018, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2018, AL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUERENTE Y AL DICTAMEN DE RESULTADO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. -----

"SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LA INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB [www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx), DURANTE EL PERÍODO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS".-----

SE SOLICITA AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VERIFIQUEN QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO, CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR EL LICITANTE; EN CASO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.-----

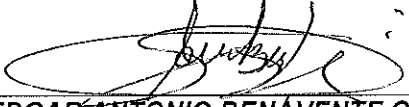
PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DEBERAN OBSERVAR QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.-----

EL ÓRGANO COLEGIADO EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A QUE OBSERVEN EN TODO MOMENTO LOS ARTÍCULOS 20 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:35 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:**

  
DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
C.P. EDGAR ANTONIO BENAVENTE C.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
(CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO)

**VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

  
C.P. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

  
C.P. JAIME ANTONIO VERA ARCE  
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

  
ARQ. CARMEN ORTIZ BUJAIDAR  
DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN  
DE INMUEBLES

  
LIC. OCTAVIO FRANCISCO ÁNGULO FLORES  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

**NO ASISTIO**

**NO ASISTIO**

  
LIC. SARAI DANIELA GÓMEZ CASTAÑEDA  
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL  
DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TUXTLA GUTIÉRREZ

  
LIC. MARCOS ENRIQUE ORTIZ CAMACHO  
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL  
DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

**NO ASISTIO**

**NO ASISTIO**

  
LIC. ENOCH GUTIÉRREZ CRÚZ  
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA  
REPUBLICA MEXICANA

  
ING. LUIS ALEJANDRO ESCANERO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE CHIAPAS, S.P.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO:**

  
C.P. FERNANDO RAMÍREZ GORDILLO  
CONTRALOR INTERNO

**ÁREA REQUIRENTE:**

  
L.E. GUILLERMO GARCÍA JOSÉ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES